



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL SELLO DISTINTIVO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN “HECHO EN SAN PEDRO CHOLULA”

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78, fracciones V y LVIII, 91 y 92, fracciones III y IX, de la Ley Orgánica Municipal; 183, 184, 185, 186 y demás aplicables de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; y en cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado por el Honorable Cabildo para el inicio de la estrategia institucional “Hecho en San Pedro Cholula” y la emisión de la convocatoria pública para la elaboración de su sello distintivo:

CONVOCA

Exclusivamente a las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de San Pedro Cholula, incluidas artesanas, artesanos, comerciantes, diseñadoras, diseñadores y demás personas interesadas, a participar en la elaboración del diseño del sello distintivo de la Marca de Certificación “Hecho en San Pedro Cholula”. El sello permitirá identificar productos y servicios vinculados con el municipio, fortalecer la identidad territorial, diferenciar el trabajo local y favorecer su posicionamiento comercial y turístico.

BASES

PRIMERA. OBJETO

Seleccionar el diseño que servirá como identidad gráfica del sello distintivo de la Marca de Certificación “Hecho en San Pedro Cholula”, para incorporarlo al expediente técnico y jurídico que el Ayuntamiento integrará y presentará ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

SEGUNDA. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente ciudadanas y ciudadanos mayores de edad que residan en el Municipio de San Pedro Cholula, incluidas artesanas, artesanos, comerciantes, diseñadoras, diseñadores y demás personas interesadas. La participación será individual y cada persona podrá registrar una sola propuesta.

La residencia se acreditará mediante identificación oficial vigente con domicilio en el municipio o, cuando el domicilio no aparezca en ella, mediante comprobante de domicilio o constancia de vecindad, no mayor a 6 meses.





TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO

La propuesta deberá:

Incluir claramente la denominación “Hecho en San Pedro Cholula”.

- Ser original, inédita y no haber sido registrada, publicada o utilizada anteriormente.
- Representar la identidad, historia, cultura, tradiciones, actividad artesanal, comercial o productiva de San Pedro Cholula.
- Ser distintiva, legible, sencilla, adaptable y de fácil identificación.
- Permitir su reproducción en tejidos, bordados, estampados, serigrafía, etiquetas, empaques, materiales impresos y medios digitales.
- No contener elementos partidistas, discriminatorios, ofensivos, comerciales ni elementos protegidos cuyos derechos pertenezcan a terceras personas.
- No incluir el símbolo ® ni la expresión “Marca de Certificación Registrada”, ya que el registro será tramitado posteriormente por el Ayuntamiento.

CUARTA. REQUISITOS TÉCNICOS

La propuesta deberá elaborarse en un programa profesional de diseño gráfico que permita su edición posterior y entregarse junto con su archivo original en formato editable, conforme al Punto de Acuerdo aprobado por el Honorable Cabildo.

La entrega deberá incluir:

- Archivo original editable del programa terminación eps.
- Versión en formato PDF.
- Versión en formato JPG o PNG de alta resolución.
- Versión a color, versión positivo y negativo.
- Breve justificación, de máximo una cuartilla, sobre el significado de los elementos que integran la propuesta.
- El diseño deberá conservar su claridad y legibilidad al ampliarse, reducirse o reproducirse mediante distintas técnicas y materiales. (mínimo 1.5 cm)

QUINTA. PUBLICACIÓN, REGISTRO Y RECEPCIÓN

La convocatoria se publicará el 6 de julio de 2026. Las propuestas se recibirán del 7 al 14 de agosto de 2026, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas.

Lugar de recepción: oficinas que ocupa la Secretaria de Turismo, ubicadas en 4 Poniente número 103, colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

El plazo cerrará de manera definitiva a las 15:00 horas del 14 de agosto de 2026. No se recibirán propuestas después de esa fecha y horario.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO

Cada propuesta deberá presentarse con:

- Formato de inscripción debidamente llenado y firmado.





- Copia de identificación oficial vigente.
- Documento que acredite la residencia en el Municipio de San Pedro Cholula, cuando corresponda.
- Carta de manifestación de originalidad y de no vulneración de derechos de terceras personas.
- Carta de aceptación de las bases de la convocatoria.
- Archivos y documentos técnicos señalados en la Base Cuarta.
- A cada propuesta admitida se le asignará un folio para su identificación durante la evaluación.

SÉPTIMA. JURADO

El jurado estará integrado, por:

Núm.	Integrante	Cargo
1	C. Tonantzin Fernández Díaz	Presidenta Municipal de San Pedro Cholula.
2	C. Ma. Carolina Fernández Fabre	Regidora de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.
3	C. Samuel Mata Rubio	Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
4	C. Patricia Mónica García Cadena	Regidora de Agenda 2030 y Asuntos Metropolitanos.
5	C. Roberto Miguel Morán Flores	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
6	C. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza	Secretario del Ayuntamiento.
7	C. Nohemí Luna Jiménez	Secretaria de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado considerará:

- Originalidad y carácter distintivo.
- Representación de la identidad y diversidad de San Pedro Cholula.
- Claridad, legibilidad y facilidad de identificación.
- Viabilidad técnica para su reproducción en tejidos, bordados, estampados, etiquetas, materiales impresos y medios digitales.
- Adaptabilidad a distintos tamaños y soportes.
- Viabilidad jurídica y técnica para incorporarse a la solicitud de registro de la Marca de Certificación.





NOVENA. FALLO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

Del 17 al 21 de agosto el jurado seleccionara tres propuestas finalistas que serán publicadas en la plataforma oficial de Facebook del H. Ayuntamiento.

Del 24 al 26 de agosto los ciudadanos podrán votar por el diseño ganador a través de likes.

El resultado oficial se publicará durante el transcurso del día 27 de agosto de 2026 en las plataformas oficiales del Ayuntamiento de San Pedro Cholula. El fallo se hará constar en el acta correspondiente.

DÉCIMA. ESTÍMULO ECONÓMICO Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgará a la persona ganadora un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), sujeto al cumplimiento de los procedimientos administrativos aplicables.

Todas las personas cuyas propuestas hayan sido registradas y cumplan con las bases recibirán un reconocimiento por parte del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

DÉCIMA PRIMERA. TITULARIDAD Y USO DEL DISEÑO GANADOR

La persona ganadora deberá suscribir con el Ayuntamiento el instrumento jurídico correspondiente para formalizar por escrito la transmisión de los derechos patrimoniales necesarios sobre el diseño, en términos de la legislación aplicable.

Una vez formalizada dicha transmisión, el Municipio de San Pedro Cholula tendrá la titularidad y las facultades necesarias para reproducir, utilizar, difundir y adaptar técnicamente el diseño ganador, así como incorporarlo al expediente para solicitar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el registro de la Marca de Certificación "Hecho en San Pedro Cholula".

El Ayuntamiento respetará el reconocimiento de la autoría. Las propuestas que no resulten ganadoras continuarán perteneciendo a sus autoras o autores, sin perjuicio de la autorización otorgada para su evaluación y difusión dentro de la convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. ALCANCE DE LA SELECCIÓN

La elección del diseño ganador no significa que la marca ya se encuentre registrada. El Ayuntamiento realizará el trámite correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y podrá efectuar los ajustes técnicos indispensables para atender los requisitos del procedimiento, procurando conservar la esencia de la propuesta seleccionada.

La participación o selección del diseño no autoriza a ninguna persona a utilizar la Marca de Certificación. Su uso quedará sujeto a la obtención del registro y al cumplimiento de las Reglas de Uso que se establezcan.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

No serán admitidas o serán desechadas las propuestas que:

- Se presenten fuera del plazo y horario establecidos.





- No acrediten la residencia de la persona participante en el Municipio de San Pedro Cholula.
- No incluyan el archivo original editable o la documentación requerida.
- Sean copia total o parcial de una obra, marca, logotipo, imagen o diseño preexistente.
- Contengan elementos partidistas, discriminatorios, ofensivos o que vulneren derechos de terceras personas.
- Incumplan las características o requisitos técnicos previstos en estas bases.

DÉCIMA CUARTA. ACEPTACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La participación implica la aceptación total de las bases. Los casos no previstos serán resueltos por el jurado y las áreas competentes del Ayuntamiento, con apego a los principios de legalidad, objetividad, igualdad, transparencia y máxima publicidad.

San Pedro Cholula, Puebla, a 7 de Agosto de 2026.

ATENTAMENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

